

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

RAE/MSOP/msop

DECRETO EXENTO N°: 899

Litueche, 10 de ABRIL de 2014

CONSIDERANDO:

- 1.- El sumario administrativo llevado a cabo por el fiscal señor Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, iniciada por Decreto Alcaldicio N° 373 de fecha 17 de febrero de 2014.
- 2.- El informe final de fojas 000062 y siguiente que opta por sobreseer el sumario administrativo, por encontrarse extinta la responsabilidad administrativa del único responsable por haber otorgado un permiso de edificación en contravención al ordenamiento jurídico, esto es don Carlos Caballero Aguilera, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 153 letra b) de la ley 18.883.
- 3.- Que, este suscrito se ha formado plena convicción de que el único responsable de por los hechos investigados es el ex Director de Obras Municipales don Carlos Caballero Aguilera, quien ya no detenta cargo alguno en el Municipio ni tampoco en el área pública, por lo que resulta inficioso aplicarle sanción alguna.

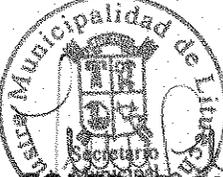
VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, y lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la ley 18.883.

DECRETO

SOBRESEÁSE el sumario administrativo, incoada mediante decreto exento N° 373 de fecha 17 de febrero de 2014,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Firma]
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


[Firma]
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE